

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 137-2019

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ciento ochenta y cinco (185) pensiones por vejez, un (01) ajuste por jubilación, un (01) ajuste de efectividad por jubilación, veintidós (22) Separaciones del Sistema, tres (03) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago único, una (01) separación por fallecimiento, siete (07) Pensiones por Invalidez, un (01) ajuste de pensiones por Invalidez, dos (02) ampliaciones de pensiones por orfandad, cuarenta y un (41) gastos por auxilio fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
185	Pensiones por Vejez	L.2,956,334.56	Fecha de Auto de Admisión
01	Ajuste de Pensión por Vejez	L.804.04	12/09/2018
01	Ajuste de efectividad de Pensión	-	05/02/2019
22	Separaciones del Sistema	L.1,660,376.80	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.1,248,449.15	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Separación por fallecimiento	L.122,478.83	Fecha de Aprobación de Resolución
07	Pensiones por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L.158,825.43 (pensiones) • L.25,000.00 (reembolso) • L.1,915,591.98 (Pago único) 	Acuerdo de cancelación
01	Ajuste de Pensión por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L.138.66 (ajuste pensión) • L.1,663.92 (ajuste pago único) 	13/02/2019
02	Ampliación de Pensión por Orfandad temporal	L.6,564.66	<ul style="list-style-type: none"> • 01/04/2018 al 30/03/2025 • 26/09/2017 al 25/09/2024
03	Auxilios por Gastos Fúnebres	L.1,566,752.70	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 10 de abril de 2019


Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA